EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS A[illegible] Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre...... 4. Número suelto, 5 céntimos | Viernes 29 de Agosto de 1902 — Teléfono núm. 6 | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 5.880

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz é Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el *amateur* á este *esport* necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudirán á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

CASA DE BAÑOS

del

Doctor Fuentes

PALENCIA

Este Establecimiento, donde se facilitan Baños de placer y Medicinales, así como aplicaciones hidroterápicas, ha quedado abierto al público.

Los billetes y tarifas se facilitan en el establecimiento y en la farmacia del Dr. Fuentes.

Traspaso

por no poder seguir al frente del negocio, el que hoy le posee, se hace del Parador titulado Nueva Florida, frente de la estación; casa muy acreditada, con buena clientela; para tratar, en la misma, con el que hoy le tiene, Agustín Andrés.

La casa de hospedaje de los Hijos de

Manuel de la Hera

se ha trasladado á la calle Mayor pral., números 4 y 6.

RESTAURANT CASTILLA

DE

Juan Rodríguez

Mayor principal, 160

PALENCIA

Se sirven cubiertos desde dos pesetas en adelante.

Servicio á la carto.

Servicio á domicilio.

Se arrienda

Un local con buenas condiciones para panera ó almacén con puerta cochera, calle San Francisco, núm. 6.

VINO

Se expende superior, en la bodega del cosechero D. Eduarde Rodríguez Tabares, sita en la calle Mayor pral., núm 187, á 25 céntimos litro.

Al público

En la caseta que situada frente á la relojería del Sr. Cobos, se expende el afamado almón turrón Suizo-Holandés, muy higiénico y nutritivo, analizado por las juntas químicas municipales de las principales capitales de España, como las autoridadas de esta capital pueden hacerlo cuando tengan por conveniente

La venta se hace en la referida caseta y en ambulancia, siendo el precio de cada paquete 10 céntimos, con el nombre del fabricante Antonio Moreno.

Lotería Nacional

Hay décimos á 3 pesetas

***Administración núm.* 1**

Antonino Alonso

Mayor principal, 56.

Junto al comercio del Sr. Lemas

En vísperas de feria

Por obra y acuerdo de nuestro Municipio este año se han adetantado las renombradas fiestas del patrono San Antolín, inaugurándose tan risueño período mañana á las doce.

Y el tiempo, sin duda para imitar al Concejo, ha adelantado la estación, iniciando un cambio tan inoportuno que parece nos encontramos en el otoño á juzgar por el temporal de lluvias que nos amenaza.

Esto pudiera ser causa de que muchos que se proponían visitarnos, desistan de ello ante el temor de mojarse ó que los festejos anunciados no se verifiquen en los días señalados.

Lástima sería que el agua, nos ahogase las fiestas, resultando estas deslucidas después de los muchos sacrificios que ha costado al organizarlas.

Los accionistas del espectáculo taurino están pendientes de las nubes, á las que constantemente dirigen sus miradas, especialmente á las que se divisan por la parte Sur, que son las que con más frecuencia riegan nuestro suelo.

Pero no hay que ser pesimistas en sumo grado, porque en la actual estación no puede tomarse como cosa fija el que el tiempo continue como ayer y hoy, y pudiera suceder que mañana amanezca espléndido.

De todos modos es de sentir que el cambio se haya iniciado porque la incertidumbre tiene á todos los palentinos preocupados y pensando si las corridas se deslucieran, lo cual sería una lástima porque los toros del Duque mejoran en lámina y peso á los que se lidiaron el año anterior.

Y como decímos al principio que estamos en vísperas de feria, no es justo que nos entristezcamos antes de tiempe; pensemos en divertirnos, y á disfrutar de todo lo que se nos presente.

Por de pronto mañana á las doce habrá disparo de bombas, cohetes, etc., y la banda mun cipal de músíca y dulzainas recorrerán las calles con los gigantes y cabezudos, anunciando el principio de la algazara.

A la misma hora se distribuirán en el vestíbulo del Palacio Consistorial á los pobres de la ciudad, 1000 bonos de 50 céntimos de peseta, debidos á la munificencia y caridad del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Por la noche á las nueve hará su debut en el Coliseo la compañía cómico-dramatica de doña Julia Cirera, poniendo en escena el hermoso drama de Echegaray *Mancha que limpia*.

El pabellón de leones de Mr. Malleu, inaugurará sus funciones.

El Circo del Sr. Aragón se abrirá también en breve al público y en las barracas se exhibirán muchas novedades.

El disloque de espectáculos todos á fuerza de dinero.

DIÁLOGOS EN TREN DESDE PALENCIA Á VILLADA

SUMARIO.—El cuento de las tres islas: la Feliz inaccesible, la Blanca y la Negra.—Imposición de los propietarios á los obreros por el derecho de la fuerza.—La cuestión social.—Egoismos é intransigencias de los propietarios.—Terrible y horrorosa solución.—El suicidio de Javen y la parábula de Lázaro el mendigo.—Cómo se descubrió la isla inaccesible.—Un globo cautivo.—Colonización de la isla.—Selección de colonos.—Educación especial y socialismo perfecto.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

Entonces obreros y colonos, al ver que ellos que trabajaban, y sus hijos, pasaban estrechez y hasta hambre y desnudos y se alojaban en miserables y á veces insalubles chozas, en tanto que los propietarios entregados á la molicie disfrutaban de toda clase de comodidades y de placeres sin trabajo alguno y más bien á expensas del trabajo de aquéllos, tomaron en su desesperación una terrible y secreta resolución, previa promesa de guardar estricto silencio.

Los resultados de esta secreta resolución fueron los siguientes:

1.º Que en un mismo día y á la misma hora aparecieran ardiendo todos los edificios de la isla, las mieses, los montes y todo lo que era susceptible de arder, y muertos todos los animales.

2.º Que en tanto que los opresores, los agentes de la antoridad, los bomberos y soldados acudían presurosos á apagar el fuego sin poder pensar en otra cosa y sin poder contenerlo, los oprimidos obreros, colonos y sus familias habitantes del centro de la isla *se arrojaban á las llamas*, mientras que los habitantes de las costas se subían á las acantiladas y verticales montañas de las orillas del mar y eran *lanzados al ccéano* primero las mujeres, luego los niños y detras de estos se arrojaban los padres, quedando todos *ahogados en pocos minutos*.

Tan pronto como las autoridades de la isla se apercibieron del fuego general y de que era obra de los descontentos, dieron órdenes urgentes mandando aprisionar á los principales jefes de aquéllos, en cuya persecución y captura salieron una parte de la policía y de las tropas de caballería; pero cuando llegaron estas á las costas se encontraron solo con millares de cadáveres flotantes llevados de una á otra parte del mar según el capricho de las olas.

Y aquí tienen ustedes, decía el comerciante muy entristecido (era la primera vez que se le vió triste durante el viaje) como se resolvió la cuestión social en aquella isla, en aquella *Numancia de la clase obrera oprimida*.

—¿Y qué fué de los opresores, de los primeros habitantes de la isla? preguntó el gallego con visible curiosidad.

—Pues sucedió lo que habían previsto los oprimidos: Que entregados como habían estado los opresores á la vida muelle y no estando acostumbrados al trabajo fuerte, nadie quería trabajar ni para cultivar los campos, ni para reedificar las casas, ni para nada. Los aristócratas se resistían por orgullo; los militares y empleados porque no tenían obligación á otros trabajos que los de sus destinos, y tenían, decían, derechos adquiridos á seguir cobrando la nómina; las señoras y señoritas por razón de su educacion y delicadeza; los muy jóvenes por escasez de edad y los viejos pos exceso de la misma y por sus achaques y falta de costumbre.

Resultado: que en pocos meses se consumieron los comestibles, animales y la caza que se salvaron del incendio general; que los soldados se entregaron al pillaje en vista de que ó no les daban sus pagas, ó de que estas no les servían para nada; porque ó no se vendía nada ó se vendía carisímo; que por todas partes pululaban cuadrillas de *aristócratas convertidos en bandoleros*; que la anarquía era general; que el hambre era cada día mayor; y que la anemia, la intemperie, la guerra civil, la peste y las enfermedades, para cuyos remedios no había quedado ni una farmacia en pié, acabaron horriblemente con casi todos los opresores habitantes de isla feliz inaccesible, á excepción de un corto número de los más resistentes que sobrevivieron alimentándose de raíces, frutas silvestres y de la caza que se salvó del incéndio.

—Y diga usted, preguntó el gallego con tono de irónica incredulidad, ¿porque á esa desgraciadísima isla la ha dado usted el nombre de *feliz inaccesible*? lo de inaccesible se explica muy bien; pero lo de *feliz*...

—No sea usted tan impaciente, contestó el comerciante; espere usted á que termine la relación y entonces se convencerá y verá como esa isla tan desgraciada al principio llegó á ser la más feliz del mundo, y dignísimo ejemplo que imitar para todos los paises.

—Permítame usted, dijo el dean, otra pregunta antes de que continue su relación: ¿no había sacerdotes cristianos en esa isla?

—No señor, contestó el comerciante; porque ni entre los primeros, ni entre los segundos náufragos no venía ningún sacerdote; ni fué posible que llegaran después por razón del completo aislamiento de la misma.

—Ahora me explico, replicó el dean, porqué los oprimidos habitantes de esa isla tomaron tan terrible resolución. Cuando ó no hay creencias religiosas, ó están éstas amortiguadas por falta de sacerdocio que las avive, el materialismo de la vida impulsa á actos de desesperación, como les aconteció á los explotados colonos y obreros de esa isla. Otra cosa hubiera sucedido si hubiera habido allí obispos y sacerdotes cristianos, que hubieran predicado las verdades evangélicas. Entonces esos colonos y obreros hubieran oido la parábula de aquel Lázaro mendigo, que comía con resignación las migajas que caían de la mesa de un opulento egoista, mezclado entre los perros de este; y que muertos ambos el rico fué á los infiernos y el pobre Lázaro al seno de Abraham.

B. MAÑUECO.

(Se continuará)

Información Postal

Madrid 28 de Agosto 1902

Sr. Director

El aplazamiento del Consejo no ha sido largo, pues se celebra hoy.

Aparte de los asuntos que ayer enumeramos, será objeto de la deliberación de los ministros la contestación del Vaticano á las notas que le dirigió el Gobierno respecto de las negociaciones para la reforma del Concordato.

De esta contestación de la curia romana envió ayer un extenso avance telegráfico al ministro de Estado, nuestro embajador en la Santa Sede, Sr. Gutiérrez Agüera.

Es de suponer que el duque de Almodóvar trasmitiría ayer mismo al jefe del Gobierno noticias de dicho documento cuyo texto íntegro habrá llegado hoy á esta Corte.

Sobre lo que en él se expresa guarda el Gobierno absoluta reserva, si bien algunos ministeriales aseguran que los ministros han recibido impresión muy optimista al leerlo.

Este es realmente el *clou* del Consejo y hay verdadera curiosidad entre la gente política por ver lo que sobre el asunto se consigna en la nota oficiosa.

—

El ministro de la Gobernación dará á conocer á sus compañeros la R. O acordada en el último Consejo y relativa á la supresión de formalidades para el embarque de emigrantes.

—

También se tratará en esta reunión de la normalidad de Barcelona.

—

Varios ministros han visitado al señor Sagasta cambiando con él impresiones sobre los asuntos que se trataran en Consejo.

—

Escritas las anteriores líneas, circulan dos versiones acerca del avance telegráfico que el Gobierno ha recibido de Roma.

Según una de ellas, que es de un caracterizado ministerial, la corte pontificia se muestra dispuesta á negociar con España y á atender sus justas reclamaciones y hasta se añade que llevará aquí la negociación en nombre de la Santa Sede, el cardenal Sancha, cuyas dotes especiales le hacen muy á propósito para tan delicado cargo.

La otra versión se de *El Español*, que varias veces ha demostrado estar bien enterado del asunto.

«No sería extraño—dice el órgano del Sr. Maura—que la Santa Sede, en su contestación, se mantenga, sino en intransi

M.C.D.2022

gencia absoluta respecto de la reducción del presupuesto del clero, firme en su actitud de defender hasta la última trinchera la condición legal de las congregaciones religiosas establecidas.

»El Gobierno, por los informes que tenemos, estudiará la respuesta de Roma y á ella contestará, concretando más el pensamiento que en el articulado de la primera nota de la negociación se consiguió, hasta llegar á un convenio definitivo.

»De cualquier modo, cree el Gobierno que podrá llevar á las Cortes en Octubre terminada la negociación, y aspira á que, poco ó mucho, lo que se consiga no debe ser objeto de nuda oposición para dejar resuelto el problema al Gobierno que le sustituya.»

El telegrafo se encargará de anticipar lo que acerca del asunto trate el Consejo de ministros que está reunido al cerrar esta carta.

—

Sobre la nota recibida del Vaticano tengo la impresión que nada se resolverá en este Consejo. Viene de San Sebastián una referencia telegráfica de ese documento y Sagasta se concretará á leer el despacho y como por el contenido sintetico y escrito del telegrama no se puede apreciar con exactitud el alcance de las palabras, se espera el contenido íntegro de la nota que llegará el sábado á Madrid para decidir lo que debe contestarse, que será en otro Consejo. Acerca del contenido de la nota solo se ha podido traslucir que Roma acepta las negociaciones para la reforma del Concordato y en cuanto á la cuestión religiosa se guarda absoluta reserva, aun cuando me consta que para decidir sobre determinados detalles que solo se pueden apreciar en España propone Roma el nombremiento de una comisión presidida por el primado cardenal Sancha.

Samabeta.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 27

5 por 100 interior, contado. . . .	72,50
Idem, fin corriente.	72'52
4 por 100 exterior.	82'82
4 por 100 amortizable, al contado. .	92,85
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	103,25
Banco de España.	469 00
Tabacos.	395,00
Empréstito.	92'85
París.	36,60
Londres.	34,40

A través de la frontera

Las armas de guerra

Mientras que los congresos y las conferencias en favor de la paz se multiplican y el czar quiere realizar nuevos esfuerzos para hacer aceptar á las potencias europeas la idea de un desarme general; algunos individuos se lamentan de la imperfección relativa de los medios «mortales» de que disponen los beligerantes.

Los fusiles modernos no dejan nada que desear respecto á su carga y funcionamiento y precisión, pero los proyectiles no dan resultados satisfactorios en eso de quitar de enmedio á la gente. ¡No matan á golpe seguro!

Parece, según la opinión de algunos inteligentes, que las balas actuales son inferiores á las de plomo cilindro cónicas que se usaban hace pocos años.

En Francia se usa una bala de 8 milímetros, en Alemania de 7 y de 6 en Italia, Holanda y Noruega.

Añadamos que el proyectil es, en general tanto más largo cuanto es más estrecho y su peso oscila entre 10 y 15 gramos.

Estas balas se componen de un trozo de plomo envuelto en una camisa de cobre ó acero.

Con esto se ha querido aumentar la fuerza de penetración de los proyectiles y preservar de un deterioro rápido los cañones de los fusiles; las balas de plomo cuando se someten á un frotamiento violento se calientan y entrando en fusión la superficie, emploman el fusil.

Las balas «acorazadas» están animadas de una velocidad de 750 metros por segundo y un movimiento de rotación de 2.500 vueltas en el mismo espacio de tiempo.

Decrece, sin embargo, la velocidad á 400 metros, 300 y 200, en los segundos sucesivos al primero.

La fuerza de penetración es considerable; la bala del fusil ruso atraviesa siete cadáveres á 600 metros y la bala *lebel* ha perforado dos cadáveres y roto la clavícula á un tercero; la bala de seis milímetros del fusil de los Estados Unidos ha atravesado dos hombres á la distancia de 4.570 metros y uno sólo á la de 3.490.

Sin embargo, parece comprobado que las balas acorazadas producen menos destrozos que las de plomo; el trayecto de la herida es más claro, y los orificios son más pequeños.

La bala «dum-dum» no es, como se cree, una bala explosiva; es una bala de plomo, cuya camisa se va adelgazando y que permite al plomo deformarse, dividirse en fragmentos en tanto que la camisa, estallando bajo la presión de aquel destroza los órganos inmediatos.

Una revista alemana publicó hace poco fotografías de dos indios (tomadas con la ayuda de los rayos X) muertos por los ingleses.

En uno de ellos, víctima de las balas «dum-dum» se vió que los huesos se hallaban divididos en cientos de pedazos que la violencia de la explosión había esparcidos en todos sentidos.

Hay, apesar de todo, una nueva tendencia consoladora y humanitaria que se impondrá seguramente.

Los combates futuros no serán tan homicidas como podía esperarse del perfeccionamiento de nuestras armas de guerra.

El número de heridos será mayor, gracias á la precisión de los fusiles, pero las curaciones serán más frecuentes y rápidas, porque el fin de la guerra se reducirá no á matar sino á poner á los hombres fuera de combata.

Reyes.

INSPECCION DE ENSEÑANZA OFICIAL

La *Gaceta* publica hoy un decreto cuya parte dispositiva dice:

«Artículo 1.° El Gobierno, por medio del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ejercerá constante inspección sobre todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Art. 2.° Como delegación de las atribuciones del Gobierno en las funciones fiscalizadoras de la enseñanza oficial, el nombramiento de los inspectores será de la confianza del ministro.

Art. 3.° Para la mayor eficacia de los trabajos de inspección, el cargo de inspector tendrá siempre carácter transitorio.

Art. 4.° La inspección alcanzará á todos los grados de la enseñanza.

Art. 5.° La inspección de la primera enseñanza continuará confiada á los inspectores provinciales que actualmente la desempeñan, sin perjuicio de cualesquiera otras visitas de inspección que se estimen oportunas y sean dispuestas por el ministerio de Instrucción pública ó por el respectivo rectorado.

Art. 6.° La inspección de la enseñanza en los institutos generales y técnicos, Escuelas Normales, de Industrias y de Comercio, será ejercida por catedráticos de Universidad de las respectivas Facultades de Letras y Ciencias, según los casos. Estos inspectores nombrados por el ministro procederán en las gestiones de su cargo de acuerdo con el rector de la Universidad respectiva.

Art. 7.° La inspección de la enseñanza universitaria será ejercida por consejeros de Instrucción pública designados por el ministro.

Art. 8.° La inspección tendrá siempre carácter circunstancial, debiendo girarse las visitas al establecimiento docente que haya de ser inspeccionado cuando el ministro determine su oportunidad.

Art. 9.° El plazo máximo en que cada establecimiento de enseñansa deberá ser, por lo menos, objeto de una visita de inspección, será el de cuatro años.

Art. 10. No se efectuarán visitas de inspección en el período de vacaciones, salvo en el caso de que fueran necesarias por alguna circunstancia de índole administrativa.

Art 11. La inspección versará acerca de los extremos siguientes:

1.° Condiciones de la dirección y administración del centro docente.

2.° Relaciones académicas en el claustro ó Junta de profesores.

3.° Aptitud, celo, moralidad y asistencia á clase de cada uno de los catedráticos y profesores.

4.° Asistencia, aprovechamiento y disciplina académica de los alumnos.

5.° Justicia con que se procede en las calificaciones de los ejercicios de examen.

6.° Aptitud, moralidad y laboriosidad de los empleados y dependientes del establecimiento.

7.° Cumplimiento de las disposiciones administrativas. Forma en que se hace. Del orden con que en secretaría se llevan los libros, se conservan los documentos y se instruyen los expedientes.

8.° Situación económica del establecimiento.

9.° Rentas, bienes, fundaciones, donativos ó recursos de toda procedencia con que cuenta el establecimiento y conclusiones de su administración.

10. Condiciones del material de enseñanza.

11. Condiciones del mobiliario del establecimiento.

12. Condiciones de salubridad, capacidad y conservación del local.

13. Mejora de que sean susceptibles los servicios á propuesta del claustro.

14. Propuestas de recompensas oficiales sí, á juicio del inspector, hubiere lugar á ellas.

15. Instrucciones de carácter particular que hubiere recibido el inspector al serle conferido el cargo.

Art 12 Los jefes de los establecimientos visitados pondrán á las órdenes del inspector que los visite los empleados de la secretaría y dependientes que fueran necesarios.

Art. 13. Es también obligación de los jefes de los establecimientos poner de manifiesto á los inspectores todas las dependencias, archivos, bibliotecas, museos y gabinetes, y proporcionarles cuantos datos y noticias reclamen.

Art. 14. Si, á juicio del inspector, fuese necesario durante su visita la celebración de algún acto académico extraordinario, se celebrará éste, correspondiendo la presidencia en este, como en los demás actos ordinarios, al inspector de enseñanza oficial.

Art. 15. En todo establecimiento de enseñanza, al terminar una visita de inspección, se levantará acta por duplicado, visada y sellada par el jefe y secretario del establecimiento y firmada por el inspector. Uno de los ejemplares de este documento se conservará en la secretaría del centro respectivo, y el otro será remitido con su informe por el inspector á la subsecretaría del ramo para legalizar la visita de inspeccción.

Art. 16. En el plazo de quince días después de terminada la visita, el inspector deberá resumir con toda escrupulosidad y de una manera sucinta las observaciones de carácter académico y administrativo obtenidas en el cumplimiento de su cargo en un doble informe: uno de carácter expositivo de datos propiamente estadísticos, que remitirá á las subsecretarías del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con destino á la sección de Estadística, y otro informe de carácter crítico que contendrá sus apreciaciones personales sobre todos los extremos expuestos en el artículo 11, y que pondrá en conocimiento del ministro.

Art. 17. En los casos en que la inspección tuviese carácter urgente, este último informe seguirá inmediatamente á la visita de inspección.

Art. 18. La duración máxima de la visita de inspección á cada centro de enseñanza, será la de quince días.

Art. 19. Cada inspector de enseñanza oficial percibirá durante el tiempo de su visita, en concepto de dietas, la cantidad de quince pesetas diarias. Cuando el inspector hubiese de ausentarse de la localidad en que resida, los gastos de viaje en primera clase le serán igualmente abonados con cargo al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 20. Los servicios del cargo de inspector se le acreditarán como méritos especiales

Ar. 21. Cuando del informe crítico del inspector se dedujere la comisión de faltas de carácter académico ó administrativo en un establecimiento de enseñanza, el ministro ordenará la formación de expediente, que pasará á la sección respectiva del Consejo de Instrucpública para la depuración de aquéllas, y después de oir al interesado, pasará á informe del pleno, para la resolución del ministerio.

Art. 22. Demostrada la culpabilidad en que haya incurrido algún catedrático, profesor ó funcionario de la enseñanza oficial, se procederá á aplicar á éste una de las siguientes penas disciplinarias, según el grado de la falta cometida:

I. Amonestación por la autoridad académica.

II. Postergación para el ascenso ó para la concesión del quinquenio inmediato.

III. Suspensión temporal de empleo y sueldo en el cargo que desempeñe

IV. Separación definitiva del cargo que ejerza en la administración de la enseñanza ó en el profesorado oficial, con arreglo á las prescripciones legales.

Art. 23. Quedan derogadas las disposiciones referentes á la inspección de la enseñanza oficial que se opongan á lo dispuesto en este decreto.

EN EL AYUNTAMIENTO

A la sesión celebrada hoy bajo la presidencia del alcalde señor Colombres han asistido los señores Ortega, Sanz, Quirce, Gullón, Brejel, Revilla, Romero, Vinegra, Cabeza y Gaite.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura á una moción de los señores Revilla y Brejel encaminada á que las familias pobres que necesiten medicamentos gratuitos los soliciten previamente del Ayuntamiento.

El Sr. Romero manifestó que siendo él Presidente de la Comisión de Gobierno, presentó una instancia en analogo sentido.

El Sr. Revilla manifestó su satisfacción al señor Romero por aquella iniciativa.

El Sr. Colombres propuso y así se acordó que la moción de aquellos señores pasase á informe de la Comisión.

Se dió lectura á una comunicación del Gobierno civil prestando su aprobación al presupuesto adicional del corriente año.

Pasó á informe de la Comision de Policía Urbana una instancia de D. Eusebio Cea, solicitando la traslación del lavadero en las inmediaciones del noviciado de los Ancianos Desamparados.

También pasó á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Benito Alonso Vela, solicitando le sea concedido un depósito doméstico para su fábrica de aguardientes.

A la Comisión Obras se acordó pasar una instancia de D. Fernando Monedero, solicitando autorización para revocar la fachada de su casa de la calle de los Pastores.

Se autorizó á D. Elías Heredia, para reformar la fachada de la casa núm. 32 de la calle Mayor principal.

Se dió lectura á las solicitudes de los empleados municipales Luciano García, Gregorio Calvo y Pablo Revilla Martín, pidiendo se les conceda cantidades para tomar baños medicinales.

Promueven con este motivo una ligera discusión varios señores concejales, acordándose, en vista de carecerse de consignación para tal objeto, que por la presidencia se vea el medio de facilitarles alguna cantidad.

Se acuerda adicionar en el padrón de vecindad á Fernando Parra que lo solicitaba.

El Sr. Sanz hace notar que en uno de los últimos números del *Boletín* aparece entre otras fincas, el anuncio de Arrendamiento de los pastos de la llamada Laguna Salsa, acordándose gestionar el que dichos pastos sean retirados del anuncio de subasta, teniendo en cuenta que son de comun aprovechamiento.

El mismo Sr. Sanz hace notar el mal estado en que se encuentra la carretera municipal de Palencia á Santa Cecilia del Alcor, proponiendo que se proceda por la Corporación al arreglo y reparación tanto de la carretera como de sus calzadillas.

El Sr. Revilla entiende que dichas obras deben efectuarse por subasta, acordándose autorizar á la Comisión para que se hagan las obras en la forma más económica.

El Sr. Romero expone que terminada la licencia que le fué concedida, vuelve de nuevo al municipio dispuesto á que las cosas se hagan en la forma debida, principiando por manifestar que acepta cuanto la Corporación ha hecho en su ausencia y muy especialmente en lo que se relaciona con el asunto de la Audiencia.

Continuando el Sr. Romero en el uso de la palabra, pregunta si el señor ministro de Gracia y Justicia ha contestado al telegrama que en nombre del Ayuntamiento le dirigió el alcalde.

El señor presidente le dice que no la ha tenido hasta la fecha, pero que sabe que se está haciendo una información por orden del ministro para resolver sobre este asunto.

El Sr. Romero pide se dé lectura á varias comunicaciones cruzadas entre el señor alcalde y el presidente de la Audiencia, relacionadas con la petición de las obras que este considera necesarias para el decoro del tribunal de justicia, ruego á que accede la presidencia, ordenando al señor secretario dé lectura de aquellos documentos.

Terminada la lectura el Sr. Romero da las gracias á la Presidencia por la atención que con él ha tenido accediendo á sus deseos.

El Sr Revilla dice que vistas las comunicaciones de que se acaba de dar lectura no hay motivo alguno para que se puedan dirigir censuras al Ayuntamiento para el traslado de la Audiencia á Carrión.

El Ayuntamiento abrió un concurso para la adquisición de locales para instalar la Audiencia, concurso que se declaró desierto; después pensó en reformar los locales que hoy ocupa no habiéndolo podido hacer por carecer de consignación en el presupuesto ordinario, hoy

M.C.D.2022

probado el adicional, el Ayuntamiento se proponia ejecutar aquellas obras más indispensables cuando se ha visto sorprendido por el traslado de la Audiencia, el Ayuntamiento, pues, no tiene en este asunto la menor culpa en esta traslación

El Sr. Romero se mostró muy conforme con las manifestaciones del Sr. Revilla y propuso que recopilados cuantos planos y antecedentes existian en la Corporación, se nombrará una comisión que pasara á Madrid y se los pusiera de manifiesto al Sr. ministro de Gracia y Justicia, para que este viera cuanto ha intentado el Ayuntamiento para mejorar las condiciones en que hoy se encuentra el tribunal de justicia.

Entiendo pues, decía, que el Ayuntamiento no debe de quedar ante el ministro en desairada situación, pues es conveniente y necesario que sepa que la Corporación ha puesto de su parte cuanto ha podido para mejor instalación de dicho tribunal.

El señor Colombres hace notar al Sr. Romero, que la Corporación durante la licencia que ha disfrutado se ha ocupado ya del asunto, no considerando pertinente por el momento sus manifestaciones.

El Sr. Romero retira su proposición hasta tanto que se conozca la resolución del señor ministro de Gracia de Justicia, al telegrama que le ha sido dirigido.

El señor presidente da por terminado este asunto y dice tiene que ocuparse de otro que con él tiene cierta relación.

Todos ustedes conocerán seguramente—dice—una hoja que suscrita por un Sr. Lomana ha circulado profusamente.

De ella no me hubiera ocupado á no ser por uno de los párrafos que contiene, en el que, después de varias censuras á este municipio, envuelve injurias que no debemos tolerar. En el referido párrafo se habla de débitos y obscuridades que yo como presidente y ordenador de pagos no puedo ni debo consentir.

Solicito por tanto de la corporación que me otorgue su confianza para poder en su nombre y en el mio pedir una explicación tan amplia y clara como sea necesario respecto á dicho punto. Dejar este asunto en las tinieblas y hacer de él caso omiso sería lo mismo que asentir á lo que el Sr. Lomana manifiesta.

Yo no es que necesite la autorización, la deseo únicamente pera saber que cuento con la opinión de todos, hallandome dispuesto á recabar del autor de la referida hoja la rectificación que deseo sea cualquiera el terreno en que para ello tenga que acudir.

Todos los señores concejales confirieron á la presidencia la autorización que solicitaba si bien el Sr. Revilla hizo notar que con este acuerdo se daba al Sr. Lomana una importancia que no tenía.

El señor presidente dice que está conforme con lo manifestado por el Sr. Revilla pero que ha querido conocer la opinión de sus compañeros pues él como alcalde y particular siempre pensó exigir una reparación en las ofensas que en la hoja hace constar el firmante.

Nadie ha pensado aquí molestar—decía el Sr. Colombres.—á la Ciudad de los Condes, nadie ha pensado quitarla la importancia que tiene, nadie ha pensado perjudicarla en sus intereses, ni nadie ha tratado de ofender a ni molestarla.

El Ayuntamiento de Palencia cumpliendo con el deber que tiene de velar por los intereses de la ciudad que le está encomendada ha procurado y gestionado evitar que la Audiencia se trasladara á Carrión; pero al tratar de esto ni ha censurado á aquel Ayuntamiento ni ha ofendido á aquella ciudad.

Lamento—continuó diciendo—que esto pudiera ser causa de antagonismos que yo por mi parte he de ser el primero en evitar.

El Sr. Revilla, dice que á pesar de las manifestaciones por él hechas anteriormente, se entienda que el también otorga á la presidencia el voto de confianza que esta solicitó de los concejales.

El Sr Colombres agradeció á todos el otorgamiento de la confianza en él depositada y como no hubiera otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Los jurados

Verificado el sorteo de jurados que han de conocer de las causas que se hallan en estado de someterse á su deliberación en el cuatrimestre próximo ha correspondido á los siguientes:

Cabezas de familia

PARTIDO DE FRECHILLA

D. Esteban Gutiérrez Diez, Paredes; D. Pedro Diez Mareos, Paredes; D. Pedro Bolado Montañés, Villada; D Josquín Gómez Gutiérrez, Castromocho; D. Luciano Mayorga Martínez, Abastas; D. José Guerra Caballero, Mazariegos; D. Jerónimo Chato Dies, Paredes; D. Fermín Alonso Paz, Paredes; D. Mariano Cardeñosa Pajares, Paredes; D. Alfredo de la Mota Barrio, Paredes; D. Simón Pajares González, Paredes; D. Serafín Diez Pedroso, Fuentes; D. Nicanor Monge Matía, Fuentes; don Gregorio Guerra Rojo, Boadilla; D. Mariano García Atienza, Castromocho; D. Teodoro Castañeda Benito, Castromocho; D. Cesáreo Ruíz Sanchez, Autillo; D. Bernardino Serrano Sánchez, Villarramiel; D. Tomas Sanchez Lozar Villarramiel, y D. Lúcio Herrero Castrillo, Castromocho.

Capacidades

D. Juan Sanchez Tejerina, Villarramiel; D. Juan Tejedor Melero, Boadilla de Rioseco; D. Mariano Blanco Blanco, Castil de Vela; D. Aquilino Cermeño García, Boadilla; don León Santiago Gomez, Añoza; D. Pedro González Toledo, Cisneros; D. Emilio Cano Bartolomé, Frechilla; D. Valentín González Paredes, Cisneros; D. Anastasio Melero Camino, Guaza; D. Moisés García Martín, Fuentes; don Juan Castro Redondo, Frechilla; D. Gregorio Prieto Herrero, Frechilla; D. Juan Carnicero Herrero, Villada; D. Simón Gómez Gangas, Añoza; D. Antolín Castellanos Urbón, Autillo, y D. Leocadio Melero Rodríguez, Boadilla.

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. Dámaso Aguado Abril, Palencia; D. Nicomedes Autillo Crespo, Palencia; D. Francisco Barredo Delgado, Palencia, y D. Pedro Boadilla García, Palencia.

Capacidades

D. Román Vélez Martínez, Palencia, y don Castor Rebollo Tejedor, Palencia.

Los anteriores jurados comparecerán en esta ciudad los días 20 y 21 de Octubre, á las diez de la mañana, para conocer de la causa que se sigue contra Cayo Morate López por homicidio.

NOTICIAS

Mandos militares

Ha sido destinado á mandar el regimiento de caballería de Talavera que guarnece esta plaza el coronel D Joaquín Garrigó y García Plaza.

Para el de reserva núm. 14 de esta capital á D. Hipólito García Alonso.

Y nuestro paisano D. Bartolomé Guindulain que manda el de reserva de Valladolid, ha sido destinado para mandar el regimiento cazadores de Almansa.

La amortización en el Ejército

En el mes pasado han ocurrido en el Ejército las siguientes bajas, que han sido amortizadas:

De general de brigada y asimilados, una; de coronel é ídem, una; de teniente coronel é ídem, dos; de comandante é ídem, cinco; de capitán é ídem, 11; de primer teniente é ídem, cinco, y de segundo teniente é ídem, nueve.—Suman, 34.

Además, y con arreglo á la ley de 8 de Enero último, se amortizan:

De teniente coronel, dos; de comandante, 17; de capitán, 85; de primer teniente, 288, y de segundo teniente, 876.—Suman, 1.268.

Total de vacantes adjudicadas á la amortización, 1.302.

Además han quedado sin cubrir en las últimas clases de cada Arma ó Cuerpo 31 vacantes en la escala activa y tres en la de reserva.

En total general, 1.336.

AUDIENCIA

Mañana á las once se celebrará la vista del pleito contencioso-administrativo, promovido por el procurador Sr. Melgar, á instancia de D. Clemente Cardeñoso del Río y otros vecinos de Torre de los Molinos, sobre aprobación de cuentas municipales.

Defenderá á la parte demandante el Doctor D Luis Martínez Vazquez y á la Administración el abogado del Estado D. Eduardo Junco.

La Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico ha dispuesto lo siguiente:

«Que las divisiones de los aparatos de pesar han de marcar precisamente kilogramos ó los múlttplos y submúltiplos de esta unidad que el reglamento determina; y que los fieles contrastes no solo han obstenerse de contrastar los que tengan otra clase de divisiones aunque coincidan con las correspondientes al sistema métrico, sino que están obligados á denunciarlos y á impedir con arreglo al artículo 100 del reglamento, que los construtores de tales aparatos puedan expenderlos, toda vez que, para efectuar su venta, han de tener la marca de la comprobación primitiva y ésta no ha de ponerse si las romanas ó básculas no son del sistema métrico decimal.»

Toros

Cuantas personas tuvieron ocasión de verlos en el día de ayer hacen grandes elogios de las condiciones del ganado, habiendo sido muchos los aficionados que en el día de hoy han acudido á la plaza de toros para convencerse de ello y siendo muchos los aficionados al arte fotográfico que han obtenido de ellos fotografías.

Esta noche llegarán los de D. Esteban Hernández, de los que tenemos las mejores referencias.

En una de las barracas del Salón se exhibirá durante los días de feria, una joven sin brazos, que ejecuta con gran perfección, valiéndose de los pies los mas difíciles y maravillosos trabajos de costura, escritura, bordados, pintura, etc., por lo que fué premiada con el diploma de honor en la exposición de Artes é industrias en Sevilla en 1897.

Rifa naval

Se ha puesto á la venta en todas las Administraciones de Loterías de la Península los billetes de la *rifa naval* para la que la Junta permanente del Fomento Naval ha sido autorizada por Real orden de 11 de Abril.

El precio del décimo es de cinco pesetas, y el prospecto es verdaderamente sugestivo, puesto que para el premio mayor se señala la cifra de 126.550 pesetas y la de 1.500 para cada uno de los 320 premios pequeños, siendo el número total de premios que se adjudica 3.548 y su suma la de 960 000 pesetas. Además de este aliciente tiene el de que los premios se pagan sin descuento alguno.

La adjudicación de los premios se hará por la lista oficial de la Lotería Nacional de 31 de Octubre próximo.

El señor gobernador de la provincia ha publicado una circular ordenando á los Ayuntamientos de esta provincia que para el día 15 de Septiembre próximo remitan á este gobierno los presupuestos ordinarios que han de regir en el próximo año de 1901.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy.

Defunciones.—Francisco Manuel Martinez, viudo, 62 años, Hospital.—Hipólita García Astudillo, viuda, 84 años, Gatos, 18.—José Lora García, 28 meses, Zapata, 27.

Nacimientos—Alejandra García Lozano, hija de Martiniano y Castora, Avenida de Casado del Alisal.—Emigdia Caballero Pérez, hija de Emiliano y Prudencia, Panaderas, 22.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 29.—En el mercado de este día se han cotizado al detall el trigo y cebada á los precios siguientes:

Trigo añejo de 43 á 43'50 reales las 92 libras.

Cebada nueva á 22 la fanega.

—

Herrera, 27.—Escasa importancia ha tenido el mercado de este día en el que se pagó el trigo á 42 reales las 94 libras.

La lana se cotiza á 30 y 34 reales arroba, con escasa animación.

—

Valladolid, 28.—En los almacenes generales de Castilla, no hubo entradas.

En el Canal han entrado 300 fanegas de trigo, que se pagaron á 43 reales.

Idem 400 fanegas á 43'50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, á la baja.

—

Rioseco, 28—Trigo al detall á 41 reales las 94 libras.

Hay ofertas á 44 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, floja.

Tiempo de lluvias.

—

Medina, 28—Entraron 150 fanegas.

Trigo de 42'50 á 42'75 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, sostenida.

Tiempo, variable.

Ha terminado la siega.

—

Barcelona, 28.—Compradores retraídos.

Operaciones escasas y difíciles.

Se ha vendido trigo de Zamora á 42'50 reales y de Caceres á 40'75.

Han llegado por ferrocarril 38 vagones de dicho cereal.

—

Arévalo, 28.—Entraron 300 fanegas.

Trigo de 43 á 44 reales las 94 libras.

Centeno de 26 á 27.

Cebada de 23 á 24.

Garbanzos de 100 á 190.

Guisantes de 86 á 87.

Tendencia del mercado, encalmado el precio.

Regular animación.

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—Santa Rosa de Lima.

En la Soledad hay velada a las diez para los adoradores del Santísimo Sacramento.

Espectáculos para mañana

Teatro

Compañía cómico-dramática de D.ª Julia Cirera

1.ª DE ABONO

El drama en cuatro actos de D. José Echegaray

MANCHA QUE LIMPIA

El chistosísimo juguete en un acto de don R. de Santa Ana

LA VICTORIA DEL GENERAL

A las nueve.

Entrada general una peseta.

Telegramas

A la hora de entrar nuestro número en máquina, no hemos recibido ningún telegrama de nuestro corresponsal en la Corte, Sr. Mencheta.

BONIS-HIJO

Gran Zapatería y venta de Calzado

Plaza Mayor, Plaza, 11

Precios económicos, elegancia y solidez.

Especialidad en los encargos á la medida.

Se reforma toda clase de calzado.

Plaza Mayor, 11

Los mejores productos

en

CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS

Sociedad GAMBRINUS—Valladolid

Pídanse las nuevas clases

A los ganaderos

—

Estando en la época de la recolección de la hierba, el dueño de la *Dehesa Juliana* situada en el distrito municipal de Santiurde de Reinosa, avisa a los ganaderos que deseen adquirir alguna partida de hierba, que se está recolectando en las mejores condiciones posibles, y bien prensada en pacas de 60 á 70 kilos, y se cotizará por ahora á *sesenta y cinco céntimos* la arroba puesta sobre vagón en la estación de Lantueno-Santiurde.

Pueden dirigirse á D. Antonio de Quesada, Cuesta del Hospital, 5, imprenta, Santander.

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía, Encuadernación y Zincografía

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Despacho, *Mayor pral., núms.* 98 y 100

Talleres, *Don Sancho, número* 13.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

Alonso é Hijos, *Mayor pral.*, 98 y 100

M.C.D.2022

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes. reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

ALMACEN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.

PALENCIA

Precios económicos

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de SEGUROS

Seguros marítimos. Seguros contra incendios

Capital social: Pesetas 1.000.0000

Valores depositados en garantía: Pesetas 12.000.000

Administradores

Banco Asturiano de Industria y Comercio. Banco de Cartagena. Banco de Gijón

Subdirector en la provincia D. PEDRO OVEJERO, Domicilio, Mayor pral., 70

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

PARIS 1886

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

Medalla de Oro

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades*** del ***Estómago***, del ***Hígado***, de los ***Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envio *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **FR. ROCHER** *y la verdadera marca* **R. F.** *(déposée) que contiene este anuncio.*

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
51	Correo	Madrid.	Santander	1.ª y 2.ª	2'36	2'48
11	Id.	Idem	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Palencia	Santander	1.ª y 2.ª		3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'37	8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8'56	9'08
1051	Mercans.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	10 31	15'45
1405	Id.	Palencia	León	Idem		13'25
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'43
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1.ª 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
20	Mixto	Santander	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª 3.ª	16'43	16,58
22	Id.	Gijón	Idem	Idem	18'47	18'59
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'17	23'36

LA UNION AGRÍCOLA

Sociedad Cooperativa de Seguros para las Cosechas

Contra el riesgo de piedras ó granizo y de intereses generales para la Agricultura

Unica institución que no cobra las primas adelantadas, reparte los beneficios entre sus asegurados y efectúa descuentos mediante la garantía de las cosechas

Se precisan agentes para los pueblos en las provincias de Castilla.

Dirección general: calle de las Eras n.º 33, Granja Carmela.—VALLADOLID

Representante en Palencia: Lino G. Ansótegui, Mayor principal, 98 y 100, 1.º

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

38 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, *Palencia*

¡Donde me Retrato!

En la Fotografía

de R. EGIDIO

que es muy barato

Frente al Salón, Perezucos número 3.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreatíva, nuez de cola nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

Se venden

Puertas, ventanas, balcones, vidrieras, falsetes, jambas y zócalos, á precios baratos.

Zurradores 18.

Ajos

Se vende una partida bastante grande.

Dirigirse á Saturnino Vallejo, en Soto Vellanos, (por Alar del Rey)

Venta

De una galga y un galgo jóvenes superiores, y dos cabras jóvenes y un cabrito, Plazuela del Hospital, núm. 16, informarán.

Ventajas para nuestros suscriptores

Un viaje al Transvaal durante la guerra

por el Doctor D. *Vicente Vera*

Libro curioso é interesantisimo.

Pintorescas descripciones del pais.

Cuadros de la guerra.

Semblanzas de los principales personajes.

Episodios y anécdotas.

Todo lo más notable que el autor ha visto y oido durante su viaje y en su estancia entre los boers.

Esta obra forma un magnifico tomo de cerca de 500 páginas con preciosas láminas fotograbadas.

Cinco pesetas en toda España.

Los suscriptores de este periódico pueden adquirir este libro con el 20 por 100 de rebaja con solo dirigirse á esta administración.

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—*Palencia*

Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022